



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de febrero de 2022.

ACTA N°3

Res. N° 231/22

Exp. N° 2021-25-1-003379

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: los antecedentes relacionados con la Contratación Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N°11/20 para la adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente (IFD) de Salto;

RESULTANDO: I) que el presente procedimiento se inició en virtud de haber quedado desierta la licitación tendiente a contratar el mismo objeto;

II) que sin perjuicio de que el acto administrativo, Resolución N°1175, Acta N°16 del 2 de junio de 2021, por el cual el Consejo Directivo Central declaró desierto el procedimiento indicado en el numeral anterior, no fue recurrido, la Administración advirtió que efectivamente existía un oferente con oferta válida y dentro de los márgenes del precio de adjudicación;

III) que en virtud de ello el Órgano Rector resolvió mediante Resolución N°2327, Acta N°33 de fecha 30 de setiembre de 2021, adjudicar dicho procedimiento y las obras para la adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente (IFD) de Salto, que ya se encuentran en ejecución;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, las presentes actuaciones carecen de objeto;

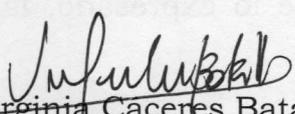
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

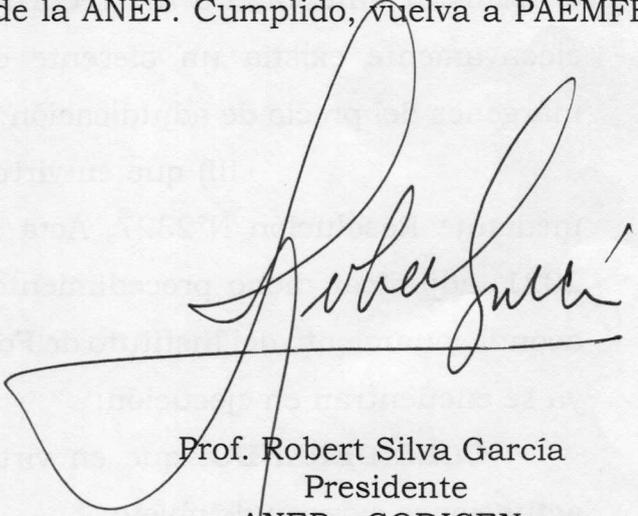
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Dejar sin efecto el llamado de la Contratación Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N°11/20 para la adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente de Salto por las razones expresadas en el Resultando del presente acto administrativo.

2) Encomendar a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Salto, la comunicación de la presente resolución a la Intendencia de Salto y a los Municipios correspondientes.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes – Diputados del departamento de Salto, al Consejo de Formación en Educación, a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Salto y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, vuelva a PAEMFE para su archivo.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN